

Referencia:	2022/00038478F Pleno extraordinario 30.12.2022
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Pleno extraordinario 30.12.2022
Negociado de Actas	

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

En la ciudad de Cáceres y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta y dos minutos del día 30 de diciembre de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, las/los señoras/es que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria de Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Luis Salaya Julián	Alcalde Presidente
María Ángeles Costa Fanega	Concejala del PSOE
Jorge Villar Guijarro	Concejal del PSOE
María Josefa Pulido Pérez	Portavoz del PSOE
Andrés Licerán González	Concejal del PSOE
Fernanda Valdés Sánchez	Concejala del PSOE
José Ramón Bello Rodrigo	Concejal del PSOE
Paula Rodríguez Pallero	Concejala del PSOE
David Santos Holguín	Concejal del PSOE
Rafael Antonio Mateos Pizarro	Portavoz del PP
María Luisa Caldera Andrada	Concejala del PP
Domingo Jesús Expósito Rubio	Concejal del PP
María Elena Manzano Silva	Concejala del PP
José Ángel Sánchez Juliá	Concejal del PP
Víctor Manuel Bazo Machacón	Concejal del PP
Pedro Juan Muriel Tato	Concejala del PP
Raquel Preciados Penis	Portavoz de Ciudadanos Partido Ciudadanía
Antonio Bohigas González	Concejal de Ciudadanos Partido Ciudadanía
María Consolación del Castillo López Basset	Portavoz de Unidas Podemos por Cáceres
Ildefonso Calvo Suero	Concejal de Unidas Podemos por Cáceres
Francisco Martín Alcántara Grados	Concejal No Adscrito
María del Mar Díaz Solís	Concejala No Adscrito
Teófilo Amores Mendoza	Concejal No Adscrito
Pilar María de la Osa Tejado	Vicesecretaria Primera
Carlos Bell Pozuelo	Viceinterventor

AUSENTES

Raúl Martín Fernández	Concejal de Unidas Podemos por Cáceres
Francisco Javier González Martín	Concejal de Ciudadanos Partido Ciudadanía

ORDEN DEL DÍA:

1. Servicio de Recursos Humanos.

Número: 2022/00038152A.

Cesión a la Junta de Extremadura, a través de la Consejería competente en materia de coordinación de Policías Locales, de la competencia para la selección de los Agentes de Policía Local por el sistema de turno libre a través del Tribunal Único, conforme a lo establecido en el Título III del DECRETO 64/2022, de 8 de junio.

Por la Vicesecretaria Primera de la Corporación se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Régimen Interior, Recursos Humanos, Policía Local y Seguridad Vial, en la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2022, del siguiente tenor literal:

«**DICTAMEN.** La Junta de Extremadura y la FEMPEX, tienen previsto la firma de un CONVENIO DE COLABORACION POR EL QUE SE IMPLEMENTA LA FIGURA DEL TRIBUNAL UNICO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN LAS PLANTILLAS DE POLICIA LOCAL DE EXTREMADURA. En dicho Convenio se aprueba en su Anexo I el modelo de Convenio a suscribir entre la Consejería y cada Ayuntamiento que opte por este procedimiento para la cobertura de plazas de agente de policía local, así como el Anexo II que contiene el modelo de comunicación anual de plazas de agentes de la policía local que se pretende proveer por dicho procedimiento.

La Sra. Directora de Emergencias, Protección Civil e Interior, en escrito firmado el 7 de diciembre de 2022, comunicó al Sr. Alcalde que , para el caso de estar interesado en la firma de dicho Convenio, cada ayuntamiento deberá recabar el oportuno acuerdo del Pleno en el que se autorice la cesión a la Junta de Extremadura, a través de la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales, de la competencia para la selección de los agentes de policía local por el sistema de turno libre a través del Tribunal único, conforme a lo establecido en el Título III del DECRETO 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policías Locales de Extremadura, así como el Tribunal Único.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General con fecha 20 de diciembre de 2022 en el que se INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación por el Pleno de la Corporación de la delegación por el Ayuntamiento a la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales de Extremadura de todas las competencias relativas a la convocatoria y desarrollo de los procesos selectivos para el acceso a la categoría de agente de la Policía Local.

Visto el informe técnico realizado por el servicio de recursos humanos de fecha 19 de diciembre de 2022, así como la memoria técnica de fecha 20 de diciembre de 2022 que conforman el expediente.

Por todo ello, se eleva a la Comisión Informativa de Empleo, Régimen Interior, Recursos Humanos, Policía Local y Seguridad Vial la siguiente propuesta de ACUERDO:

La cesión a la Junta de Extremadura, a través de la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales, de la competencia para la selección de los agentes de policía local por el sistema de turno libre a través del Tribunal único, conforme a

lo establecido en el Título III del DECRETO 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policías Locales de Extremadura, así como el Tribunal Único.

A continuación el Sr. Presidente de la Comisión somete a votación la propuesta planteada.

Y la COMISIÓN, **por unanimidad**, es decir, con el voto favorable de los dieciséis miembros presentes en esta sesión **dictamina favorablemente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:**

La cesión a la Junta de Extremadura, a través de la Consejería competente en materia de Coordinación de Policías Locales, de la competencia para la selección de los Agentes de Policía Local por el sistema de turno libre a través del Tribunal Único, conforme a lo establecido en el Título III del DECRETO 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policías Locales de Extremadura, así como el Tribunal Único. **POR LA COMISIÓN».**

Seguidamente, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente pregunta si el acuerdo a adoptar es conforme a dictamen.

La Corporación acuerda aprobar este asunto conforme a dictamen y, por tanto, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda:

La cesión a la Junta de Extremadura, a través de la Consejería competente en materia de Coordinación de Policías Locales, de la competencia para la selección de los Agentes de Policía Local por el sistema de turno libre a través del Tribunal Único, conforme a lo establecido en el Título III del DECRETO 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policías Locales de Extremadura, así como el Tribunal Único.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la siguiente huella electrónica: SHA512-615e8844f28fd7ad03d9f7cca1207293e29ababaaaf91e8f185afbe1b1fef79be7c5b35ee7e7688ba3fe0fea7c210265cbf05e6565b7c7851694805c56f0fbf0. Esta huella garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la página del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres (<http://caceres.seneca.tv/watch?id=YTkwN2JkNmEtNjJiMy00ODZmLWl0NjgtZDFIODkyN2NmZDBj>)

MINUTAJE

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

00:01:15 - *Salaya Julián, Luis*

00:01:22 : **Punto único.- Cesión a la Junta de Extremadura, a través de la Consejería**

competente en materia de coordinación de policías locales, de la competencia para la selección de los agentes de policía local por el sistema de turno libre a través del Tribunal único, conforme a lo establecido en el Título III del Decreto 64/2022, de 8 de junio.

00:01:57 - de la Osa Tejado, Pilar

00:02:31 - Salaya Julián, Luis

00:02:35 - Votación.

00:03:12 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Vicesecretaria Primera, doy fe.

Visto bueno

